

DECRETO N° 0440 /20.-  
NEUQUÉN 03 ABR 2020 .-

**VISTO:**

El Expediente N° 8600-016218/19, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas, dependiente del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Subsecretaría de Salud;

Que se establece como única herramienta transparente e idónea para el ingreso del personal a la organización el correspondiente llamado a concurso;

Que es por ello que se propicia la realización de un Concurso de Ingreso a fin de cubrir vacantes generadas en los agrupamiento Profesional, Técnico, Asistente de la Salud y Operativos en distintos efectores, con alcance, en primer lugar a la Administración Público Provincial, y luego con carácter externo, tendiente a cubrir las vacantes resultantes de dicho procedimiento;

Que los agentes que se pretende incorporar a la Planta de Personal del Sistema Público Provincial de Salud, vienen a cubrir aquellas bajas que por jubilación, renuncia, reubicación u otra causa provocaron una significativa reducción de agentes, por lo que es menester la cobertura con el objetivo de conformar los equipos necesarios para abordar los distintos problemas de salud prevalentes en la actualidad y continuar la prestación de los servicios de salud disponibles para la población de la provincia;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas Categoría vigentes;

Que el Decreto N° 183/18, establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3169, que aprueba el Presupuesto General de la Administración General para el presente ejercicio, en el Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo, y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a Concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

DECRETO N° 0440 /20.-

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º:** **CONVIÉRTASE** y **TRANSFÓRMASE** los puestos vacantes detallados en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente norma, en las categorías que en cada caso se especifican.

**Artículo 2º:** **AUTORÍZASE** el llamado a Concurso de Ingreso al ámbito de la Administración Pública Provincial, a los fines de cubrir Diez (10) vacantes generadas en los niveles 1 de los distintos agrupamientos, conforme Título III Capítulo 1 de la Ley 3118, de acuerdo al detalle que como Anexo II, forma parte de la presente norma.

**Artículo 3º:** **DETERMÍNASE** que en el caso de existir orden de mérito vigente de un concurso previo a las vacantes mencionadas, será utilizado para cubrir las vacantes en el Artículo 2º de la presente norma.

**Artículo 4º:** **DETERMÍNASE** que en el caso de no cubrir todas las vacantes por los proceso detallado en el Artículos 2º, como también finalizado el proceso del Artículo 3º de la presente norma, se procederá a realizar el llamado a Concurso Externo.

**Artículo 5º:** **FACÚLTASE** a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a Concursos autorizados en la presente norma y establecer las bases y condiciones de los mismos, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15º del Convenio Colectivo de Trabajo.

**Artículo 6º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

**Artículo 7º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado digitalmente por PEVE Andrea Viviana



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar

Nº ORDEN	Servicio	URP	PRG-ACE	LP	EFFECTOR	LEGAJO	EX AGENTE	CAT	COD	SEC	FUNCIÓN	NORMA LEGAL BAJA	CAT. A CONCURSAR	COD	Nueva Función	SEC. A Confirmar
1	10L	12	32	2170	HOSPITAL CENTENARIO	500444	LLANCA ALICIA NOEMI	S40	E1P	001	LICENCIADA EN ENFERMERIA	Resolución Nº 1986/17	PF1	E1P	LICENCIADO EN ENFERERIA	A CONFIRMAR
2	10L	12	32	2170	HOSPITAL CENTENARIO	006677	GARNICA SEBASTIAN ALEJANDRO	AS1	E5X	629	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Resolución Nº 389/19	TC1	E2T	ENFERMERO	A CONFIRMAR
3	10L	12	32	2170	HOSPITAL CENTENARIO	380482	GIACOSA JORGE SEBASTIAN	PF2	PAU	0001	LICENCIADO EN CIENCIAS DE COMPUTACION	Resolución Nº 690/19	PF1			
4	10L	12	32	2170	HOSPITAL CENTENARIO	430448	HENDREICH WALTER RODOLFO	PF4	PD1	0008	ODONTOLOGO	Resolución Nº 1673/19	PF1			
5	10L	12	32	2170	HOSPITAL CENTENARIO	885817	TILLERIA EMA ROSARIO	AS5	X5J	0003	ASISTENTE DENTAL	Resolución Nº 1049/19	AS1			
6	10L	12	32	2170	HOSPITAL CENTENARIO	460206	JARA MARIA ALICIA	AS3	X5J	0007	ASISTENTE DENTAL	Resolución Nº 1456/19	AS1			
7	10L	03	31	1990	JEFATURA DE ZONA SANITARIA I	396247	GONZALEZ ADELA FORTUNATA	AD5	XAA	0004	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	Resolución Nº 1554/19	AD1			
8	10L	14	32	2615	HOSPITAL SENILLOSA	178676	CASTILLO MENDEZ NESTOR FABIAN	AD3	XAA	0003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Resolución Nº 1508/19 y su rectificatoria Resolución Nº 1154/19	AD1			
9	10L	14	32	2615	HOSPITAL SENILLOSA	873805	SUMBAINO FELIPA JOSEFA	OP5	YMM	0003	MUCAMA	Resolución Nº 91/19	OP1			

DECRETO Nº 0440 /20.- ANEXO II

Nº ORDEN	Serv.	URP	PRG-ACE	LP	EFECTOR	LEGAJO	EX AGENTE	COD	SEC	FUNCIÓN	NORMA LEGAL BAJA	CAT. A CONCURSAR
1	10L	12	32	2170	HOSPITAL CENTENARIO	500444	LLANCA ALICIA NOEMI	E1P	001	LICENCIADA EN ENFERMERIA	Resolución Nº 1986/17	PF1
2	10L	12	32	2170	HOSPITAL CENTENARIO	006677	GARNICA SEBASTIAN ALEJANDRO	E2T	a confirmar	ENFERMERO	Resolución Nº 389/19	TC1
3	10L	12	32	2170	HOSPITAL CENTENARIO	380482	GIACOSA JORGE SEBASTIAN	PAU	0001	LICENCIADO EN CIENCIAS DE COMPUTACIÓN	Resolución Nº 690/19	PF1
4	10L	12	32	2170	HOSPITAL CENTENARIO	430448	HENDREICH WALTER RODOLFO	PD1	0008	ODONTOLOGO	Resolución Nº 1673/19	PF1
5	10L	12	32	2170	HOSPITAL CENTENARIO	885817	TILLERIA EMA ROSARIO	X5J	0003	ASISTENTE DENTAL	Resolución Nº 1049/19	AS1
6	10L	12	32	2170	HOSPITAL CENTENARIO	460206	JARA MARIA ALICIA	X5J	0007	ASISTENTE DENTAL	Resolución Nº 1456/19	AS1
7	10L	03	31	1990	JEFATURA DE ZONA SANITARIA I	396247	GONZALEZ ADELA FORTUNATA	XAA	0004	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	Resolución Nº 1554/19	AD1
8	10L	14	32	2615	HOSPITAL SENILLOSA	178676	CASTILLO MENDEZ NESTOR FABIAN	XAA	0003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Resolución Nº 1508/19 y su rectificatoria Resolución Nº 1154/19	AD1
9	10L	14	32	2615	HOSPITAL SENILLOSA	873805	SUMBAINO FELIPA JOSEFA	YMM	0003	MUCAMA	Resolución Nº 91/19	OP1
10	10L	16	32	3770	SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	129325	BURGOS JUAN JOSE	AAA	0003	ADMINISTRATIVO	Resolución Nº 943/18	AD1